

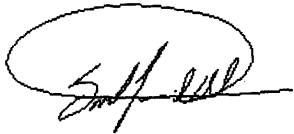
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.482-DJ-07
Cuenca, Junio 7 del 2007
Trámite No.2602

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la Compañía MOSCOSO ASTUDILLO SERVICIOS RENT A CAR CIA.LTDA., celebrada en la Notaría Novena del cantón Cuenca el 7 de Mayo de 2007, entre Gloria Estela Moscoso Campoverde a favor de Alicia de Jesús Astudillo Ramírez, José Andrés, Alexandra Carolina y David Esteban Moscoso Astudillo, me permito manifestarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.



NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

**ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:
MOSCOSO ASTUDILLO SERVICIOS RENT A CAR CIA. LTDA.
OTORGADO POR:
GLORIA ESTELA MOSCOSO CAMPOVERDE
A FAVOR DE:
ALICIA DE JESUS ASTUDILLO RAMIREZ Y OTROS
CUANTIA: USD \$ 350,00
**** mf ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A
LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante
mi, ABOGADO EDUARDO PALACIOS SACOTO, NOTARIO NOVENO
SUPLENTE DEL CANTON CUENCA, SEGÚN OFICIO 545-DDCNJA-
2007, de fecha tres de mayo del dos mil siete, A la celebración del
presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedente, la
señorita **GLORIA ESTELA MOSCOSO CAMPOVERDE**, soltera; y, por otra
parte, como cesionarios, los señores **ALICIA DE JESUS ASTUDILLO
RAMIREZ DE MOSCOSO**, casada; **JOSE ANDRES MOSCOSO
ASTUDILLO**, soltero, ambos por sus propios derechos; y, el economista
JOSE RAUL MOSCOSO CAMPOVERDE, en su calidad de padre y
representante legal de sus hijos menores **ALEXANDRA CAROLINA y**

DAVID ESTEBAN MOSCOSO ASTUDILLO, a nombre y en representación de éstos; todos ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumento públicos de la Notaría a u cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía denominada "MOSCOSO ASTUDILLO SERVICIOS RENTA A CAR CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedente, la señorita **GLORIA ESTELA MOSCOSO CAMPOVERDE**, soltera; y, por otra parte, como cesionarios, los señores **ALICIA DE JESUS ASTUDILLO RAMIREZ DE MOSCOSO**, casada; **JOSE ANDRES MOSCOSO ASTUDILLO**, soltero, ambos por sus propios derechos; y, el economista **JOSE RAUL MOSCOSO CAMPOVERDE**, en su calidad de padre y representante legal de sus hijos menores **ALEXANDRA CAROLINA y DAVID ESTEBAN MOSCOSO ASTUDILLO**, a nombre y en representación de éstos; todos ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces ante la Ley para



celebrar este contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Para los efectos legales de la presente escritura, se anotan los siguientes antecedentes: a)

La compañía "MOSCOSO ASTUDILLO SERVICIOS RENT A CAR CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, el veinte y uno de febrero del dos mil cinco, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el uno de marzo del dos mil cinco con el número setenta; y, b) La Junta General de socios de la indicada compañía, en sesión de carácter universal celebrada el tres de mayo del dos mil siete, autorizó a la socia señorita Gloria Estela Moscoso Campoverde, para que transfiera todas las participaciones que posee en la relacionada compañía, en la forma que consta en el acta de dicha sesión copia de la cual se agrega para que forme parte de la presente escritura.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados, la señorita Gloria Estela Moscoso Campoverde, de estado civil soltera, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento, transfiere las TRESCIENTAS CINCUENTA participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en "MOSCOSO ASTUDILLO SERVICIOS RENT A CAR CIA. LTDA.", de la siguiente manera: CINCUENTA

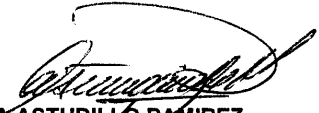
participaciones a favor de la señora Alicia de Jesús Astudillo Ramírez de Moscoso; CIEN participaciones a favor del señor José Andrés Moscoso Astudillo; y, CIEN participaciones a favor de cada uno de los menores Alexandra Carolina y David Esteban Moscoso Astudillo, representados en este contrato por su padre economista José Raúl Moscoso Campoverde, transferencias con las que la cedente deja de ser socia de dicha compañía, pasando a serlo en su lugar los cesionarios. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio por el que se realizan las transferencias contenidas en el presente contrato, es el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones transferidas, precio que la cedente declara tenerlo recibido de contado de poder de los cesionarios, por lo que no habrá lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Presentes los cesionarios Alicia de Jesús Astudillo Ramírez de Moscoso y José Andrés Moscoso Astudillo, por sus propios derecho; y, economista José Raúl Moscoso Campoverde a nombre y en representación de sus hijos menores Alexandra Carolina y David Esteban Moscoso Astudillo, aceptan la presente escritura y el contrato que ella contiene, quedando facultados para obtener las marginaciones previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía se la fija en TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas

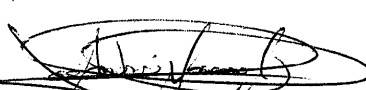


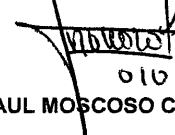
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

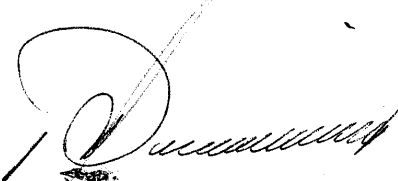
de estilo necesarias para la plena validez del presente contrato, al que las partes han procedido con toda libertad. **ATENTAMENTE, DR. PABLO REGALADO PEÑAHERRERA, ABOGADO MATRICULA NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


GLORIA ESTELA MOSCOSO CAMPOVERDE
C.I. 010045388-5


ALICIA ASTUDILLO RAMIREZ
C.I. 010152317-4


JOSE ANDRES MOSCOSO ASTUDILLO
C.I. 0104029384


JOSE RAUL MOSCOSO CAMPOVERDE
C.I. 010149584-4


NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR



NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "MOSCOSO ASTUDILLO SERVICIOS RENT A CAR CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 3 DE MAYO DE 2007.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, jueves tres de Mayo de dos mil siete, a las diez horas, en el local social de "MOSCOSO ASTUDILLO SERVICIOS RENT A CAR CIA. LTDA.", ubicado en la avenida de Las Américas No. 7-02, se reúnen los socios de dicha compañía señores: economista José Raúl Moscoso Campoverde, doña Gloria Estela Moscoso Campoverde y don José Hilario Astudillo Tinoco, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la mencionada compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías,, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.

Preside la sesión el titular economista José Raúl Moscoso Campoverde y actúa como Secretaria la Gerente General señora Alicia Astudillo Ramírez de Moscoso, quien también se encuentra presente. Acto seguido se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de esta compañía, se resuelve autorizar a la socia señorita Gloria Estela Moscoso Campoverde, para que transfiera la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, de la siguiente manera: CINCUENTA participaciones en favor de la señora Alicia Astudillo Ramírez de Moscoso; y, CIEN participaciones en favor de cada uno de los señores José Andrés, Alexandra Carolina y David Esteban Moscoso Astudillo, aclarando que cada participación tiene el valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que perfeccionadas las transferencias que se autorizan, la cedente dejará de ser socia de esta compañía, pasando a serlo en su lugar los cesionarios.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las once horas, treinta minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.- Ec. José Raúl Moscoso Campoverde. SOCIO-PRESIDENTE.- f) Gloria Estela Moscoso C.

SOCIA.- f) José Hilario Astudillo Tinoco. SOCIO.- f) Alicia Astudillo de Moscoso. GERENTE GENERAL-SECRETARIA.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario.

Cuenca, Mayo 4 de 2007



Alicia Astudillo de Moscoso
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CATASTRO

REN 0182064

[Firma]

[Huella]



NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CATASTRO

ASTUDILLO RAMIREZ ALICIA DE JESUS
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
26 MARZO 1960
002- 0070 00172 F
EL ORO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1960

[Firma]

[Huella]

ECUATORIANA***** E133311222
CASADO JOSE RAUL MOSCOSO CAMPOVERDE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JOSE H ASTUDILLO
TERESA I RAMIREZ
CUENCA 23/01/2006
23/01/2018
REN 0386834

[Firma]

[Huella]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA 010152717-4
ASTUDILLO RAMIREZ ALICIA DE JESUS
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
26 MARZO 1960
002- 0070 00172 F
EL ORO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1960

[Firma]

[Huella]

ECUATORIANA***** E213313222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE RAUL MOSCOSO
ALICIA DE JESUS ASTUDILLO
CUENCA 27/01/2006
27/01/2018
REN 0388458

[Firma]

[Huella]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CATASTRO

CIUDADANIA 010402938-4
MOSCOSO ASTUDILLO JOSE ANDRES
AZUAY/CUENCA/SUCRE
02 OCTUBRE 1987
012- 0346 04746 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1987

[Firma]

[Huella]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CATASTRO

01

[Firma]

[Huella]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CATASTRO

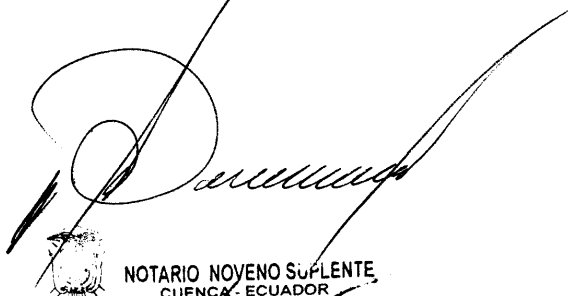
CELESTINO ALBERCA
CARLOS ALBERTO SANCHEZ (C.I. 94)
ALBERCA 1987
CELESTINO ALBERCA
1987

[Firma]

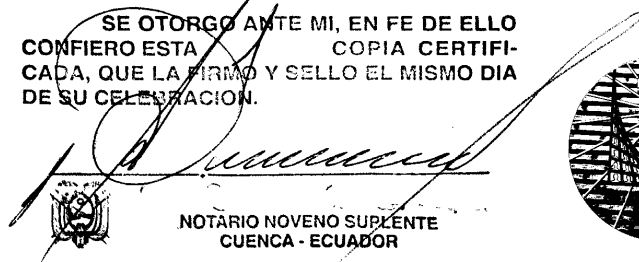
[Huella]

RAZON: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía RENT A CAR CIA. LTDA., de fecha veinte y uno de febrero del dos mil cinco, he sentado razón de la presente transferencia de participaciones.

Cuenca, a 07 de Mayo de 2007


 NOTARIO NOVENO SUPLENTE,
CUENCA - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFI-
CADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA
DE SU CELEBRACION.


 NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR



Do-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente ratificatoria y aclaratoria de transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **MOSCOSO ASTUDILLO SERVICIOS RENT A CAR CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 70 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha uno de marzo del dos mil cinco. **CUENCA, OCHO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.**

